

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y POR LA LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de febrero de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "LA ENTIDAD", el Titular de la Secretaría de Salud y el Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Hoy Ciudad de México, y el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, y por parte de "LA SECRETARÍA", el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, determina que se emprenderá una

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

campaña informativa nacional sobre las adicciones; las cuales se determinan en el Programa E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones", en adelante "EL PROGRAMA", el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello acorde con lo que establece **“EL PROGRAMA”**

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.
- I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.
- II. **“LA ENTIDAD”** declara que:
- II.1 La Dra. Oliva López Arellano, en su carácter de Secretaria de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 16 fracción XV, 20 fracción IX, y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente en el **Anexo 1**, para formar parte integrante de su contexto.

OK

OK

(A)

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

- II.2. El Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, en su carácter de Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 74 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 14 fracciones II, VI, VIII y IX del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente en el **Anexo 1**, para formar parte integrante de su contexto.
- II.3. La Lic. Luz Elena González Escobar, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **21 Apartado A, numeral 5 Apartado B, numeral 1 y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2, 11 fracción I**, 16 fracción II, **18**, 20 fracción IX y 27 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **7 fracción II y 20 fracción XVII** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente en el **Anexo 1**, para formar parte integrante de su contexto, y suscribe el presente única y exclusivamente para efectos de transferir los recursos que ministre en los términos de este Convenio "LA SECRETARIA" a la "UNIDAD EJECUTORA", de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- II.4.- Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado **en Avenida Insurgentes Norte 423, Colonia Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06900 en la Ciudad de México.**

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Atención contra las Adicciones	\$ 6,625,434.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el supuesto de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **"UNIDAD EJECUTORA"** a **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.**

Los recursos presupuestarios federales a ministrarse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que la **"UNIDAD EJECUTORA"** establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, siempre y cuando la **"UNIDAD EJECUTORA"** haya realizado las gestiones correspondientes conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con **"EL ACUERDO MARCO"**.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

Cláusula Segunda del presente Convenio Especifico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Especifico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"** a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, de la exhibición y

entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, de la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **"LAS PARTES"** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por la **"UNIDAD EJECUTORA"** en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2023** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual la **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a los recursos de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *"Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". - **"LA ENTIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar por conducto de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. A través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** a obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con**

recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2023”.

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones de la Ciudad de México u homologo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA”.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar a través de la “UNIDAD EJECUTORA” de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “**CONADIC**”.
- V. Registrar a través de “**LA UNIDAD EJECUTORA**” como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a través de “**LA UNIDAD EJECUTORA**” a “**LA SECRETARÍA**” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “**EL PROGRAMA**” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. La “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios las pólizas de seguros y de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. La “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. La “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá proporcionar formalmente a “**LA SECRETARÍA**”, de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

- X. Establecer a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-**"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA UNIDAD EJECUTORA”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. -

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Placido Enrique León Garcia Director de Atención Medica, teléfono de contacto 5037-1700 extensión 1060

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre del 2023**.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” por conducto de “LA UNIDAD EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

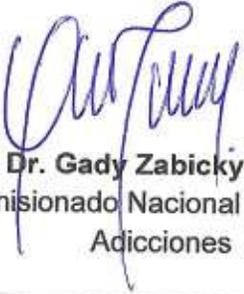
DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2023.

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud ✓
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México ✓
	 Lic. Luz Elena González Escobar Secretaria de Administración y Finanzas ✓

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

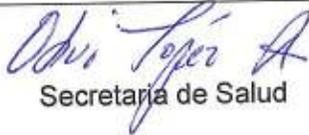
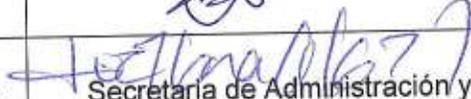
ANEXO 1

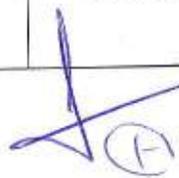
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	--------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dra. Oliva López Arellano	 Secretaría de Salud
2	Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno	Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México 
3	Lic. Luz Elena González Escobar	 Secretaría de Administración y Finanzas





C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Am López Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

A large, stylized handwritten mark in blue ink, resembling a large 'V' or a similar symbol.

A small, handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials.

A small, handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials.

A small, handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PROMOVEMOS LA CALIDAD DE VIDA

SECRETARÍA DE SALUD

Ciudad de México, a 01 de enero de 2019

OLIVA LOPÉZ ARELLANO

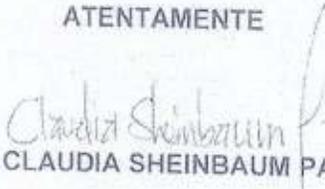
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, 10 fracción V, 12, 13, 16 fracción XV, y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con esta fecha he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE SALUD

Con todas las atribuciones y facultades, legales y administrativas, que los ordenamientos aplicables señalen, es fundamental que su desempeño sea con el más alto sentido de responsabilidad, en cumplimiento a la confianza que los habitantes de esta ciudad depositaron en nosotros.

ATENTAMENTE


DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 02 de enero de 2019

JORGE ALFREDO OCHOA MORENO

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, Apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, fracción II, 44 fracción I, 45 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; 5, fracción II y 9 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de julio de 1997, con esta fecha he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

Con todas las atribuciones y facultades, legales y administrativas, que los ordenamientos aplicables señalen, es fundamental que su desempeño sea con el más alto sentido de responsabilidad, en cumplimiento a la confianza que los habitantes de esta ciudad depositaron en nosotros.

ATENTAMENTE

Claudia Sheinbaum
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

J
JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

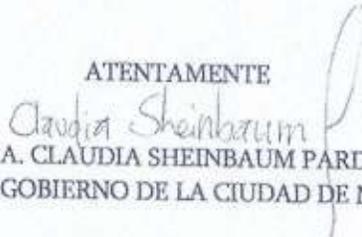
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6, 9 fracción IV, 14, 18 fracción XIV y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con esta fecha he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con todas las atribuciones y facultades, legales y administrativas, que los ordenamientos aplicables señalen, es fundamental que su desempeño sea con el más alto sentido de responsabilidad, en cumplimiento a la confianza que los habitantes de esta ciudad depositaron en nosotros.

ATENTAMENTE


DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México

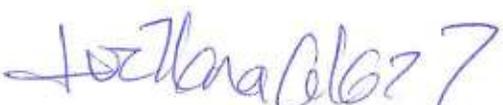
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Abril	\$ 6,625,434.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 6,625,434.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	 Lic. Luz Elena González Escobar Secretaria de Administración y Finanzas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO									
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Asignatura	Indicador	Descripción de la Actividad	Unidad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Importe Total Presupuesto
107	Tratamiento		Consultas de primera instancia otorgadas con respecto a las consultas programadas en el ámbito de salud mental y adicciones en el ámbito de atención primaria en adicciones (AMIS-CAPA).		8101	Bienes y servicios	Formato electrónico carta de 12 x 4 pulgadas. Resolución: 740x1000 x 1000 DPI. CPU 4 y Correo HTS 12.94x4 + 4 Correo A3 14.94x, Papeo de 150g.	3	48.87140
111			Atenciones entre 12 y 17 años de edad por adicción a la sustancia de uso de drogas y/o consumo de sustancias psicoactivas y/o consumo de alcohol asociado a la salud mental.						
115			Sección de atención a la salud mental en el cual el servicio de la unidad, para atender a las personas con problemas de salud mental relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en el ámbito de atención primaria en adicciones (AMIS-CAPA) incluye programas de atención de salud mental, con sus servicios de salud mental y/o de atención en modalidades presencia y a distancia.						
116			Sección de atención a la salud mental y/o adicción, con el objeto de proporcionar apoyo y orientación a las personas y/o familiares, identificadas en el diagnóstico clínico, con la finalidad de contribuir a la recuperación de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en el ámbito de atención primaria en adicciones (AMIS-CAPA) a través de la vinculación con otros rubros, con el apoyo de la Unidad de Atención a Drogas (UAD) y/o atención de salud mental, con sus servicios de salud mental y/o de atención en modalidades presencia y a distancia.						
117			Sección de atención a la salud mental y/o adicción, con el objeto de proporcionar apoyo y orientación a las personas y/o familiares, identificadas en el diagnóstico clínico, con la finalidad de contribuir a la recuperación de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en el ámbito de atención primaria en adicciones (AMIS-CAPA) a través de la vinculación con otros rubros, con el apoyo de la Unidad de Atención a Drogas (UAD) y/o atención de salud mental, con sus servicios de salud mental y/o de atención en modalidades presencia y a distancia.						
118			Sección de atención a la salud mental y/o adicción, con el objeto de proporcionar apoyo y orientación a las personas y/o familiares, identificadas en el diagnóstico clínico, con la finalidad de contribuir a la recuperación de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en el ámbito de atención primaria en adicciones (AMIS-CAPA) a través de la vinculación con otros rubros, con el apoyo de la Unidad de Atención a Drogas (UAD) y/o atención de salud mental, con sus servicios de salud mental y/o de atención en modalidades presencia y a distancia.						
119			Sección de atención a la salud mental y/o adicción, con el objeto de proporcionar apoyo y orientación a las personas y/o familiares, identificadas en el diagnóstico clínico, con la finalidad de contribuir a la recuperación de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en el ámbito de atención primaria en adicciones (AMIS-CAPA) a través de la vinculación con otros rubros, con el apoyo de la Unidad de Atención a Drogas (UAD) y/o atención de salud mental, con sus servicios de salud mental y/o de atención en modalidades presencia y a distancia.						
120			Sección de atención a la salud mental y/o adicción, con el objeto de proporcionar apoyo y orientación a las personas y/o familiares, identificadas en el diagnóstico clínico, con la finalidad de contribuir a la recuperación de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en el ámbito de atención primaria en adicciones (AMIS-CAPA) a través de la vinculación con otros rubros, con el apoyo de la Unidad de Atención a Drogas (UAD) y/o atención de salud mental, con sus servicios de salud mental y/o de atención en modalidades presencia y a distancia.						
121			Sección de atención a la salud mental y/o adicción, con el objeto de proporcionar apoyo y orientación a las personas y/o familiares, identificadas en el diagnóstico clínico, con la finalidad de contribuir a la recuperación de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en el ámbito de atención primaria en adicciones (AMIS-CAPA) a través de la vinculación con otros rubros, con el apoyo de la Unidad de Atención a Drogas (UAD) y/o atención de salud mental, con sus servicios de salud mental y/o de atención en modalidades presencia y a distancia.						
122			Sección de atención a la salud mental y/o adicción, con el objeto de proporcionar apoyo y orientación a las personas y/o familiares, identificadas en el diagnóstico clínico, con la finalidad de contribuir a la recuperación de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en el ámbito de atención primaria en adicciones (AMIS-CAPA) a través de la vinculación con otros rubros, con el apoyo de la Unidad de Atención a Drogas (UAD) y/o atención de salud mental, con sus servicios de salud mental y/o de atención en modalidades presencia y a distancia.						

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Tratamiento			Prevención	Capacitación	Difusión				
Índice	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Unidad	Partida del Costo	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
12.1	Asistencia y Seguimiento	01	Conjuntos de acciones, por parte de áreas federales y estatales, que comprenden a supervisión de la operación y a infraestructura de las unidades para identificar y cumplimiento de la normatividad vigente y de áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Citas de supervisión a UNIMES-CAFA	2710	Reclutamiento y utilidades	Veracruz para protocolo de los UNIMES - CAFA con Pasa Federa	120	61,200.00
12.2			Conjuntos de acciones, por parte de áreas federales y estatales, que comprenden a supervisión de la operación y a infraestructura de las unidades para identificar y cumplimiento de la normatividad vigente y de áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Citas de supervisión a UNIMES-CAFA	2710	Reclutamiento y utilidades	Veracruz para protocolo de los UNIMES - CAFA con Pasa Federa	120	61,200.00
12.3			Conjuntos de acciones, por parte de áreas federales y estatales, que comprenden a supervisión de la operación y a infraestructura de las unidades para identificar y cumplimiento de la normatividad vigente y de áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Citas de supervisión a UNIMES-CAFA	3020	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Si o Ejecutivos para cada municipio existente en los UNIMES - CAFA	17	136,700.00
12.4			Conjuntos de acciones, por parte de áreas federales y estatales, que comprenden a supervisión de la operación y a infraestructura de las unidades para identificar y cumplimiento de la normatividad vigente y de áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Citas de supervisión a UNIMES-CAFA	2100	Materia de Limpieza	Servicio de desechos metabólicos para 20 países de 100 días cada uno	300	67,800.00
12.4			Conjuntos de acciones, por parte de áreas federales y estatales, que comprenden a supervisión de la operación y a infraestructura de las unidades para identificar y cumplimiento de la normatividad vigente y de áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Citas de supervisión a UNIMES-CAFA	2100	Materia de Limpieza	Atención de desechos para 1700 toneladas	100	76,900.00
12.5			Conjuntos de acciones, por parte de áreas federales y estatales, que comprenden a supervisión de la operación y a infraestructura de las unidades para identificar y cumplimiento de la normatividad vigente y de áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Citas de supervisión a UNIMES-CAFA	2100	Materiales y citas de oficina	Caja de Papel Ecológico 10 paquetes 5000 hojas Carta Blanco 70 gr para impresión de formatos que son utilizados para la Atención de pruebas de detección para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados. PEST, CASE, AUDIT, PageOne, Seco, ADS-07, entre otros, dentro de los UNIMES - CAFA de la Ciudad de México	100	100,000.00
12.7			Conjuntos de acciones, por parte de áreas federales y estatales, que comprenden a supervisión de la operación y a infraestructura de las unidades para identificar y cumplimiento de la normatividad vigente y de áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Citas de supervisión a UNIMES-CAFA	3610	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento integral "Futura de imagen institucional"	12	800,000.00
12.8			Conjuntos de acciones, por parte de áreas federales y estatales, que comprenden a supervisión de la operación y a infraestructura de las unidades para identificar y cumplimiento de la normatividad vigente y de áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Citas de supervisión a UNIMES-CAFA	2710	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasaje aéreo para asistencia a la Reunión Nacional de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), reunión a cabo en el Cuartel de Aguascalientes el día 03, 04, 05 y 06 de septiembre de 2023. Resulta para una persona por cada una de las UNIMES - CAFA y Comisariatos Estadales de la Ciudad de México y el encargo de los UNIMES - CAFA.	34	118,000.00
12.9			Conjuntos de acciones, por parte de áreas federales y estatales, que comprenden a supervisión de la operación y a infraestructura de las unidades para identificar y cumplimiento de la normatividad vigente y de áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Citas de supervisión a UNIMES-CAFA	2710	Vídeos nacionales para labores en campo y de supervisión	Vídeo nacional para la asistencia de la Reunión Nacional de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), reunión a cabo en el Cuartel de Aguascalientes el día 03, 04, 05 y 06 de septiembre de 2023. Resulta para una persona por cada una de las UNIMES - CAFA y Comisariatos Estadales de la Ciudad de México y el encargo de los UNIMES - CAFA. Incluir:	34	68,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MEXICO

Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión		
Subsidio	Actividad	Indicador	Descripción de la actividad	Unidad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
			<p>Conjuro de acciones, conjunto de tres folios y estado que conforman a supervisión de la operación y a implementación de las unidades para permitir el cumplimiento de la normatividad vigente y brindar la oportunidad que mejoren los servicios de atención.</p>	Unidad de supervisión a UNIMES (CAPA)	3104	Viáticos nacionales para comisiones públicas en el desarrollo de funciones oficiales	Viáticos Nacionales para la asistencia de la Comisión Nacional de la Comisión Nacional Centro de Acciones CONADIC, reunión a celebrarse en el puerto de Morelia el día 21 de 22 y 23 de septiembre de 2023. Recursos para la persona responsable de las finanzas por concepto de las UNIMES - CAPA, el Comisionado Estatal de la Ciudad de México y el encargado de las UNIMES - CAPA, hospedaje y alimentación.	34	281,000.00
12.8			Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Unidad de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones			ENA		
12.9			Supervisión que realiza el número de juntas de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y COGRIPO-Estados. Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de la normatividad y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA2-2019 para la Prevención, Tratamiento y Cuidado de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homologa estatal.				ENA		
13	Subsidio	SI	Recursos federales destinados para apoyar la implementación residencial de atención con dispensación a sustancias psicoactivas en recursos para cubrir su atención, mediante la distribución enviada por áreas de salud y profesionales.	Unidad para tratamiento residencial en adicciones	4041	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Subsidios para tratamiento residencial de las adicciones (Inicio de Prevención)	1	160,000.00
TOTAL TRATAMIENTO:									263004.00
14.1				Acciones conjuntas de la SEVIA, no comunitarias, incluye a formación y/o mantenimiento de clubes por la salud, clubes comunitarios y clubes de estudio, se debe formar a menos 1 de cada componente.			ENA		
14.2				Talleres preventivos de consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones desarrolladas a un grupo grupo, incluye guías metodológicas, talleres sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas y otros derivados.			ENA		
14.3				Charlas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Serie de actividades y/o eventos conjuntos en un periodo de tiempo determinado. Comuna Nacional de Consultorio Especializado contra la Droga, Presidencia de Acción Social y Promoción y Comuna Nacional de Salud Pública.			ENA		
14.4			<p>Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental de 6 años de edad en adelante.</p> <p>Incluye el indicador de pobreza</p>	Capacitación en perspectiva de Género. Actividades de capacitación de mínimo 8 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género temáticas como: nuevas masculinidades, violencia, lenguaje inclusivo, etc.			ENA		

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Periodo del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.4.3	Prevención	de adolescentes de 12 a 17 años que participan en sesiones de prevención de adicciones Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental: atención a consumidores, sesión informativa y sensibilización, talleres de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (juegos preventivos, actividades de la semana), actividades de los monitores y los monitores, mesas preventivas consultorio (acciones realizadas por los docentes consultivos)	Capacitación en Materia de CONADIC. Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, docentes académicos y/o estudiantes de nivel licenciatura o superiores, autoridades de otras dependencias o áreas por ejemplo, programas de las mesas escolares y a organizaciones de la sociedad civil en materia de consumo y situación actual, regulación, nivel actual sobre el uso medicinal, entre otros. En el monitoreo de la meta se tendrá en cuenta el número de personas capacitadas. Una acción sujeta por CAPA		N/A			
				Capacitación en Materia de CONADIC/EFER/ENAS Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, docentes académicos y/o estudiantes de nivel licenciatura o superiores, autoridades de otras dependencias o áreas por ejemplo, programas de las mesas escolares y a organizaciones de la sociedad civil en materia de rehabilitación, situación actual, riesgos asociados a la composición química, alternativas de tratamiento, entre otros. En el monitoreo de la meta se tendrá en cuenta el número de personas capacitadas. Una acción sujeta por CAPA					
1.4.2	Detección oportuna	Tarjetas para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, anst, entre otros)	Tarjetas para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POST, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ANST)	2024	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "POST" (prejuicio)	2000	101,100.00
1.4.1	Detección oportuna	Tarjetas para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, anst, entre otros)	Tarjetas para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POST, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ANST)	2024	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Nota de Trabajo Social"	11200	28,160.00
1.4.1	Detección oportuna	Tarjetas para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, anst, entre otros)	Tarjetas para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POST, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ANST)	2024	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Reporte de visita domiciliar de Trabajo Social"	6400	16,160.00
1.4.4	Detección oportuna	Tarjetas para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, anst, entre otros)	Tarjetas para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POST, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ANST)	2024	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escudo Social"	11200	28,160.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MEXICO

Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión		
Indicador	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.1	Detección oportuna	Temizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tamizajes para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSS), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3884	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala de Dependencia de Beck"	1400	17,880.00
1.2	Detección oportuna	Temizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tamizajes para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSS), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3884	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Cuestionario sobre la Salud de Paciente PHQ-9"	1300	34,200.00
1.3	Detección oportuna	Temizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tamizajes para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSS), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3884	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Módulo Cognitivo ASSESSMENT MOCA"	1300	38,700.00
1.4	Detección oportuna	Temizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tamizajes para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSS), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3884	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala de sobrecarga del Cuidador"	1300	38,700.00
1.5	Detección oportuna	Temizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tamizajes para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSS), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3884	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala abreviada de depresión geriatric"	1400	4,020.00
1.6	Detección oportuna	Temizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tamizajes para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSS), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3884	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala CONVERSI para maestros"	1400	15,810.00
1.7	Detección oportuna	Temizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tamizajes para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSS), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3884	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala CONVERSI para padres"	1400	15,810.00

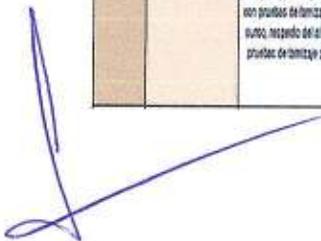
CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-CDMX- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.01	Defección oportuna	Tallajes para la defección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, caga, audit, fagelstrom, beck, ascat, entre otros)	Tallajes para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSOIT, CAGE, AUDIT, Fagelstrom, Beck, ASOSIT)	38004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato: Historia Clínica de Salud Mental (Poco digital)	19011	34,020.00
1.02	Defección oportuna	Tallajes para la defección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, caga, audit, fagelstrom, beck, ascat, entre otros)	Tallajes para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSOIT, CAGE, AUDIT, Fagelstrom, Beck, ASOSIT)	38004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato: Inventario de Riesgos Beck	19011	34,020.00
1.03	Defección oportuna	Tallajes para la defección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, caga, audit, fagelstrom, beck, ascat, entre otros)	Tallajes para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSOIT, CAGE, AUDIT, Fagelstrom, Beck, ASOSIT)	38004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato: Inventario de Consumo Beck	19011	30,854.00
1.04	Defección oportuna	Tallajes para la defección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, caga, audit, fagelstrom, beck, ascat, entre otros)	Tallajes para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSOIT, CAGE, AUDIT, Fagelstrom, Beck, ASOSIT)	38004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato: Tamizaje ASOSIT	19011	34,301.00
1.05	Defección oportuna	Tallajes para la defección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, caga, audit, fagelstrom, beck, ascat, entre otros)	Tallajes para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSOIT, CAGE, AUDIT, Fagelstrom, Beck, ASOSIT)	38004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato: Hoja de Clave	19011	27,148.00
1.06	Defección oportuna	Tallajes para la defección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, caga, audit, fagelstrom, beck, ascat, entre otros)	Tallajes para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSOIT, CAGE, AUDIT, Fagelstrom, Beck, ASOSIT)	38004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato: Línea Sosa Retroactiva LUSARE	19011	37,381.00





CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MEXICO

Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión		
Índice	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monte Total Programado
15.7	Defección oportuna	Tarjetas para la defección oportuna del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tarjetas para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y Problemas Asociados a la Salud Mental (POSSIT), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Procto "Alcohol"	25000	\$ 64,000.00
15.8	Defección oportuna	Tarjetas para la defección oportuna del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tarjetas para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y Problemas Asociados a la Salud Mental (POSSIT), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Procto "Marijuana"	25000	\$ 64,000.00
15.9	Defección oportuna	Tarjetas para la defección oportuna del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tarjetas para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y Problemas Asociados a la Salud Mental (POSSIT), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Procto "Tabaco"	25000	\$ 64,000.00
15.10	Defección oportuna	Tarjetas para la defección oportuna del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tarjetas para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y Problemas Asociados a la Salud Mental (POSSIT), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Procto "Tránsito"	25000	\$ 64,000.00
15.11	Defección oportuna	Tarjetas para la defección oportuna del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tarjetas para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y Problemas Asociados a la Salud Mental (POSSIT), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Procto "VENE - CAP"	25000	\$ 64,000.00
15.12	Defección oportuna	Tarjetas para la defección oportuna del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tarjetas para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y Problemas Asociados a la Salud Mental (POSSIT), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Procto "Mochi"	25000	\$ 64,000.00
15.13	Defección oportuna	Tarjetas para la defección oportuna del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la defección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (post, cage, audit, fagerstrom, beck, asst, entre otros)	Tarjetas para la defección oportuna de Consumo de Sustancias y Problemas Asociados a la Salud Mental (POSSIT), CASE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASST	3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Procto "Fentanil"	25000	\$ 64,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MEXICO

Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Unidad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.1	Bebidas	SI	Eventos conmemorativos de la nación contra el uso nocivo de alcohol (EENOL)	Eventos conmemorativos de la nación contra el uso nocivo de alcohol (EENOL)	3801	Congresos y conferencias	Servicio integral en conmemoración de "Día Nacional Contra el Uso Nocivo de Alcohol", 200 personas	1	\$ 400,000.00
3801					Congresos y conferencias	Servicio integral en conmemoración de "Día Mundial sin Tabaco", 200 personas	1	\$ 400,000.00	
3801					Congresos y conferencias	Servicio integral en conmemoración de "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Nocivo de Alcohol y el Tráfico Ilícito de Drogas", 200 personas	1	\$ 400,000.00	
1.3	Fomento sanitario	SI	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Exposiciones tecnológicas sobre el uso de lentes de contacto		NSA			
1.4	Coordinación Estatal	SI	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CDEAs y COMCAEs	Reuniones de coordinación con autoridades y de los comités estatales de la BVM		NSA			
1.4.1				Reuniones de coordinación con autoridades y de los comités estatales de la BVM		NSA			
TOTAL PREVENCIÓN									2,058,933.00

1.1	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de gobernanza y fortalecimiento de acciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME-CAPs	Profesionales de salud primer nivel de atención capacitados en IMSSAP	Capacitación en materia de salud pública a profesionales de la salud de primer nivel de atención		NSA			
1.1.1			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad de persona que abusa en los establecimientos residenciales especializados en adicciones	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	3801	Servicios para capacitación a servidores públicos	Asesoración diagnóstica y tratamiento por consumo de "petateño" dirigido a personal adscrito a las UNEME-CAPs y Módulos de Salud Integral de la Ciudad de México. Se entregará con base en el convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones en Neurociencia (INMEX)	1	\$ 100,000.00
1.1.2			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad de persona que abusa en los establecimientos residenciales especializados en adicciones	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	3801	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación "Diagnóstico y tratamiento por consumo de "marihuana" dirigido a personal adscrito a las UNEME-CAPs y Módulos de Salud Integral de la Ciudad de México. Se entregará con base en el convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones en Neurociencia (INMEX)	1	\$ 100,000.00
1.1.4			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad de persona que abusa en los establecimientos residenciales especializados en adicciones	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	3801	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación "Neurociencias de las Adicciones" dirigido a personal adscrito a las UNEME-CAPs y Módulos de Salud Integral de la Ciudad de México. Se entregará con base en el convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones en Neurociencia (INMEX)	1	\$ 100,000.00
1.1.3			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad de persona que abusa en los establecimientos residenciales especializados en adicciones	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	3801	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación "Detección y Tratamiento Clínico de los Trastornos de Abuso de Alcohol y Sustancias Psicoactivas" dirigido a personal adscrito a las UNEME-CAPs y Módulos de Salud Integral de la Ciudad de México. Se entregará con base en el convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones en Neurociencia (INMEX)	1	\$ 100,000.00
1.1.5			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad de persona que abusa en los establecimientos residenciales especializados en adicciones	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	3801	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación "Tratamiento de crisis de ansiedad y depresión por consumo de sustancias" dirigido a personal adscrito a las UNEME-CAPs y Módulos de Salud Integral de la Ciudad de México. Se entregará con base en el convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones en Neurociencia (INMEX)	1	\$ 100,000.00
1.1.6			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad de persona que abusa en los establecimientos residenciales especializados en adicciones	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	3801	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación "Tratamiento de crisis de ansiedad y depresión por consumo de sustancias" dirigido a personal adscrito a las UNEME-CAPs y Módulos de Salud Integral de la Ciudad de México. Se entregará con base en el convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones en Neurociencia (INMEX)	1	\$ 100,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Asignación	Subasignación	Descripción de la actividad	Unidad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Importe Total Propuesto	
001			Personas diagnosticadas en el nivel terciario de la atención especializada en el área que incluye a: Plan Integral de Capacitación, Atención a las Necesidades Especiales de Atención Médica	Horas de Atención Especializada en el Área de Atención de Salud Mental y Atención Especializada						
TOTAL CAPACITACIÓN									80000	
002	Campesino		Compañías de consultoría para la promoción de actividades de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de actividades de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Compañías autorizadas en la materia de publicidad para la difusión de actividades de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	300	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y promoción de contenidos de interés general a través de redes sociales.	Compañías autorizadas para la difusión de las actividades que se realicen en las UNIDADES - CAPA "Módulo de Atención".	1	1800000
003					Compañías autorizadas en la materia de publicidad para la difusión de actividades de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	300	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y promoción de contenidos de interés general a través de redes sociales.	Compañías autorizadas para la difusión de las actividades que se realicen en las UNIDADES - CAPA "Módulo de Atención".	1	1800000
004					Compañías autorizadas en la materia de publicidad para la difusión de actividades de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	300	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y promoción de contenidos de interés general a través de redes sociales.	Compañías autorizadas para la difusión de las actividades que se realicen en las UNIDADES - CAPA "Módulo de Atención".	1	1800000
005					Compañías autorizadas en la materia de publicidad para la difusión de actividades de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	300	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y promoción de contenidos de interés general a través de redes sociales.	Compañías autorizadas para la difusión de las actividades que se realicen en las UNIDADES - CAPA "Módulo de Atención".	1	1800000
006					Compañías autorizadas en la materia de publicidad para la difusión de actividades de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	300	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y promoción de contenidos de interés general a través de redes sociales.	Compañías autorizadas para la difusión de las actividades que se realicen en las UNIDADES - CAPA "Módulo de Atención".	1	1800000
007					Compañías autorizadas en la materia de publicidad para la difusión de actividades de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	300	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y promoción de contenidos de interés general a través de redes sociales.	Compañías autorizadas para la difusión de las actividades que se realicen en las UNIDADES - CAPA "Módulo de Atención".	1	1800000
TOTAL DIFUSIÓN									600000	
TOTAL									140000	

ELABORÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

DR. FRANCISCO ENRIQUE LEÓN GARCÍA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. EVILINDA BARRÓN VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONADIC

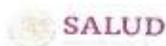
<p>Por "LA SECRETARÍA"</p> <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Por "LA ENTIDAD"</p> <p>Dra. Oliva López Arellano Secretaría de Salud</p>
	<p>Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México</p>

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2023

ESTADO: Ciudad de México

NÚMERO DE CAPAS: 31

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
1 CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	1,846	1,879	2,008	1,749	7,482
2 CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesiones posteriores a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	8,117	8,259	8,829	7,690	32,895
3 TAMIZAJES PARA LA DETECCION OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (DOSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	6,692	6,809	7,279	6,340	27,120
4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental Orientación a Concurreses, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (Actividades de las monitoras y los monitores), Modelo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	3,068	3,121	3,337	2,906	12,432
5 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas Orientación a Concurreses, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), Modelo Preventivo Comunitario (Población Beneficiada por las coaliciones comunitarias)	95,245	96,936	103,600	90,232	385,013

Handwritten signature/initials

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023	
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.					32
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico.					2,500
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental.					7,482
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría.					885
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.					3,247
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENDA	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental. (Una sesión puede ser para la instalación y las otras dos de seguimiento).					32
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENDA	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.					4

21
4

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023	
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes (identificadas en el diagnóstico social) con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras Instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA. (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades: presencial y a distancia.	370	377	403	351	1500
14	CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	215	220	215	205	875
15	ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)	Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)	4	8	12	15	15
16	CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (temáticas como: nuevas masculinidades, violencias, lenguaje incluyente, etc)	0	0	1	1	2
17	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (MexSaMe)	Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del MexSaMe	59	59	42	36	156

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023	
18	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	61	62	67	58	248
19	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	1	0	2

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
20	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residentiales, mhGAP a Profesionales de la Salud y Personal de Salud capacitado en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe-)	382	387	406	370	1,545

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
21	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Misto y Profesional)	0	0	1	4	5
22	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	25	25	25	25	100
23	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales) Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	128	128	129	129	514
24	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES CONADIC-COFEPRIS Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS y/o DGPRIS-Estatales). Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.	0	0	0	0	0

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
25	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
27	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	30	70	70	30	200

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
28	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO) Realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria (la cual se sugerirá de acuerdo al tema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias.	0	1	0	0	1
29	OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No sumables) Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento.	1	1	1	1	1

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

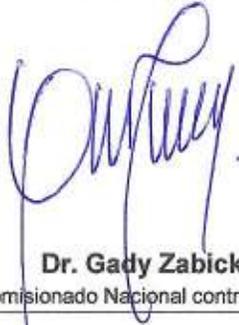
DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES										
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023				
10	REDUCCIÓN DEL DAÑO	<p>Acciones comunitarias de información, orientación, consejería, prevención, coordinación y vinculación, con un abordaje para evitar y minimizar las consecuencias adversas a la salud en las personas y las comunidades relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, sin la obligatoriedad de la abstinencia. (Incluye acciones para reducir los daños asociados al uso de tabaco, alcohol y otras drogas). Deberá implementarse al menos una actividad comunitaria cada trimestre por Entidad Federativa (que refleje la vinculación con servicios de detección de VIH/VHC en los CAPA, aplicación de pruebas de VIH/VHC en los CAPA (si es factible), atención comunitaria de personas consumidoras en situación de vulnerabilidad social (situación de calle u otra), entrega de kits de reducción de daños, capacitación a servicios de urgencias hospitalarias o paramédicos sobre no rechazo de personas usuarias de drogas, trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil que implementan acciones de reducción de daños, análisis de sustancias, salas de consumo seguro, entre otras).</p>				1	1	1	1	4
11	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS	<p>Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de cannabis (situación actual, regulación, novedades sobre el uso medicinal, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA</p>				0	51	0	0	51
12	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE METANFETAMINAS	<p>Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de metanfetaminas (situación actual, riesgos asociados a la composición química, alternativas de tratamiento, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA</p>				0	0	0	51	51

DI

ep

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

COMUNICACIÓN EDUCATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
33 CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	250	250	250	250	1,000
34 PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	13	13	13	13	52

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

A

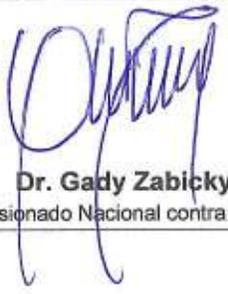
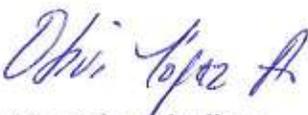
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

INFORME TRIMESTRAL

	<p>INFORME TRIMESTRAL</p> <p>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES</p> <p>INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2023</p> <p>Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:</p>				
Monto de Recursos Presupuestados					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
Monto de Rendimientos Financieros					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ	Vio Bn:		AUTORIZO		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO		

<p>Por "LA SECRETARIA "</p>  <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Por "LA ENTIDAD"</p>  <p>Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud</p>
	 <p>Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México</p>

CA

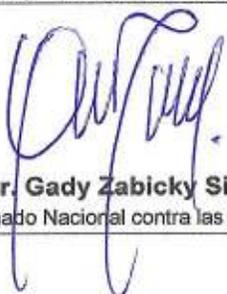
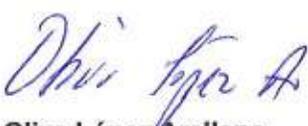
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS..

CERTIFICACIÓN DE GASTO

			
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES 2023			
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO:	2023
		CERTIFICADO DE GASTO No:	
Tipo de documento:		Numero:	Proveedor:
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
			Fecha Docto.
			Descripción Partida
Tipo de documento:		Numero:	Proveedor:
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
			Fecha Docto.
			Descripción partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

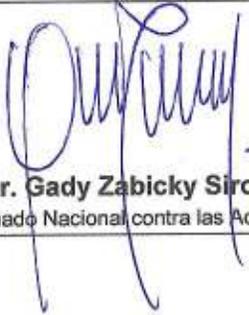
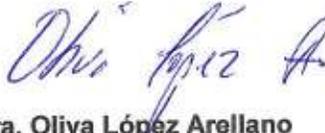
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX- 001/2023

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

			
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2023			
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO: 2023	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago:
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria	
TOTAL			
<p><small>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</small></p>			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
_____ C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	_____ COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	_____ SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México